DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15679
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER4296. EVENTO SIRE 5376460

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **Sra. Paula Aldana**
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	29 de abril de 2021	**HORA:**	9:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 80 I No. 63 - 45 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 87960.36 Y: 101479.02		
SECTOR CATASTRAL:	004522 – Bosa	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			35 m²		
UPZ:	85 – Bosa Central	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3		
LOCALIDAD:	07 – Bosa	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	2	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0045XEDM	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	100 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-40169		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo, así como tramitar los permisos o licencias respectivos, con base en las normas de construcción vigentes.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra ubicado en Sector Catastral Bosa de la Localidad de Bosa. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compila el decreto 619 de 2000, actualizado por la Resolución 1483 de 2019 y por la Resolución 1641 de 2020 de la Secretaría Distrital de Planeación), el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni de inundación por desbordamiento. De otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños, se encontró que el IDIGER no ha emitió documentos técnicos de riesgos asociados el predio.

7. LOCALIZACIÓN

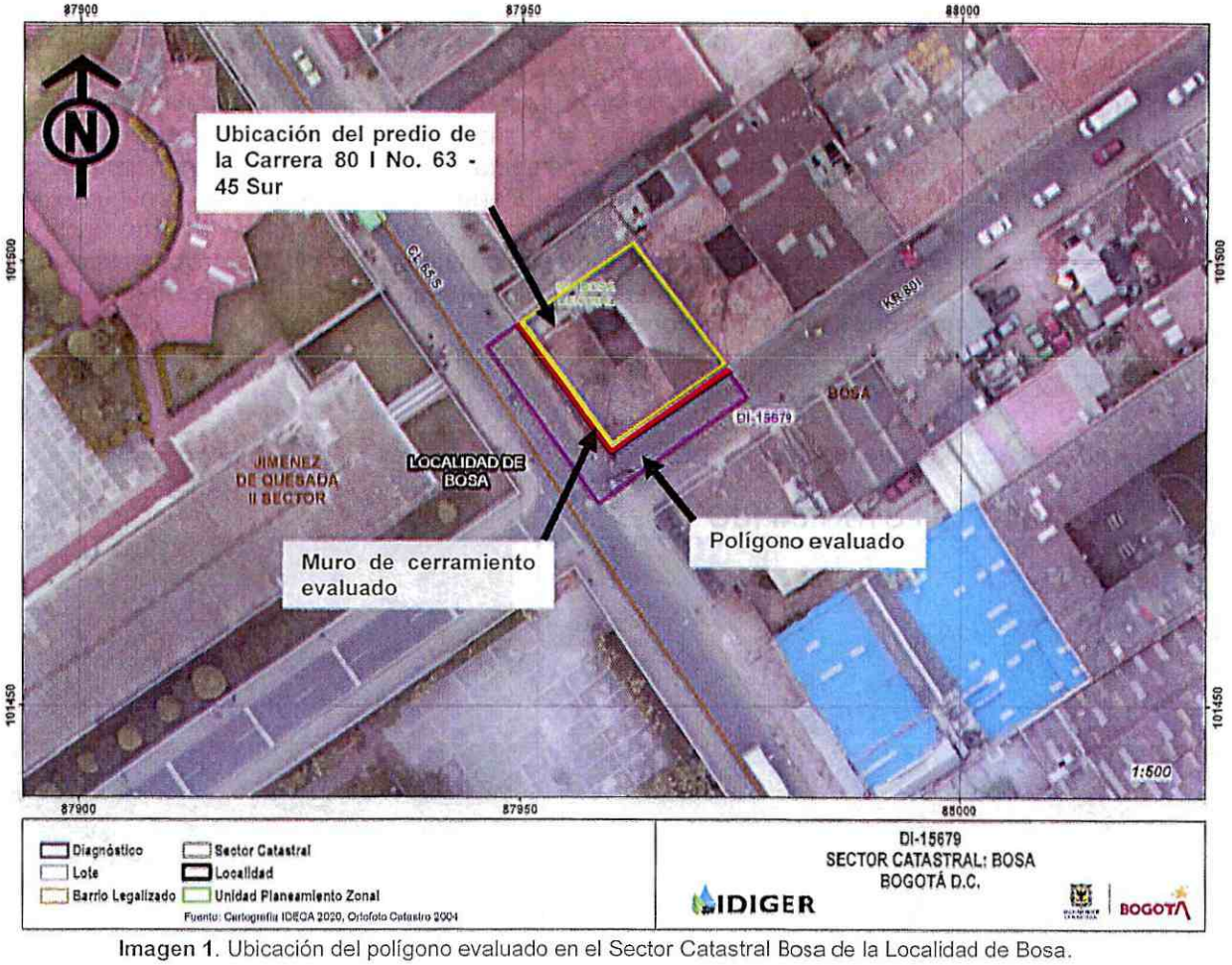

Imagen 1. Ubicación del polígono evaluado en el Sector Catastral Bosa de la Localidad de Bosa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el 29 de abril de 2021, a los muros de cerramiento del predio de la Carrera 80 I No. 63 - 45 Sur, en el Sector Catastral Bosa de la Localidad de Bosa, encontrando que el sector corresponde a una zona relativamente plana y consolidada urbanísticamente, donde se edificaciones y viviendas de construcción antigua, de hasta tres niveles.

El predio evaluado, al parecer corresponde a un lote desocupado, donde no fue posible ingresar. La visita se realiza en compañía de la Sra. Diana Milena Niño Díaz, contratista de la Alcaldía Local de Bosa, quien manifiesta que los muros de cerramiento del predio, han tenido desprendimientos de pañete hacia los senderos peatonales contiguos. En consecuencia, se realiza inspección visual de los muros de cerramiento, desde el exterior.

Los muros mencionados tienen una longitud aproximada de 15 m sobre la Calle 65 Sur y de 20 m sobre la Carrera 80 y una altura aproximada de 4 m. Se encuentran construidos en mampostería simple de bloques de adobe, con recubrimiento de pañete de 2 cm de grosor aproximado. El muro presenta vetustez y deterioro generalizado; en varias zonas presenta pérdida del pañete de recubrimiento y hacia la Carrera 80 I presenta una fisura de tendencia vertical de aproximadamente 1,5 m de longitud y 3 mm de abertura (Ver fotos 1 a 4). Contiguo a la parte inferior de los muros, existen senderos peatonales de aproximadamente 1 m de ancho. Cabe señalar que lo muros no presentan pérdida de verticalidad ni grietas de mayor magnitud que la observada hacia la Carrera 80 I, por lo que la principal amenaza consiste en la caída del pañete de recubrimiento, hacia los senderos peatonales.

9. POSIBLES CAUSAS

- Vetustez y falta de mantenimiento.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Muros de cerramiento y senderos peatonales.



Foto 2. Muro con desprendimientos de pañete (Cll. 65 Sur)

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto 3. Muro con desprendimientos de pañete (Carrera 80 I).



Foto 4. Fisura en muro de cerramiento hacia Calle 80 I.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Carrera 80 I No. 63 - 45 Sur	Desconocido al momento.	Mampostería simple	Ninguno	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Senderos peatonales en Carrera 80 I y en Calle 65 Sur

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Desprendimiento y caída de pañete.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de los muros de cerramiento del predio ubicado en la Carrera 80 I No. 63 - 45 Sur, sobre la Carrera 80 I y sobre la Calle 65 Sur, en el Sector Catastral Bosa de la Localidad de Bosa, el día 29 de abril de 2021.

- Recomendación de restricción de uso de los senderos peatonales contiguos al predio de la Carrera 80 I No. 63 - 45 Sur, en una longitud de 20 m sobre la Carrera 80 I y de 15 m sobre la Calle 65 Sur, en el Sector Catastral Bosa de la Localidad de Bosa, debido al riesgo de desprendimiento y caída de pañete de los muros de cerramiento del predio. Lo anterior, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la funcionalidad del recubrimiento de dichos muros.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 2. Formatos de recomendación emitidos en atención al Radicado IDIGER 2021ER4296, evento **SIRE 5376460**

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
5754	29 de abril de 2021	Diana Milena Niño Díaz	Restricción de uso

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad de los muros de cerramiento del predio ubicado en la Carrera 80 I No. 63 - 45 Sur, sobre la Carrera 80 I y sobre la Calle 65 Sur, en el Sector Catastral Bosa de la Localidad de Bosa, se encuentra comprometida en la actualidad debido al riesgo de desprendimientos del pañete de recubrimiento.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Bosa, garantizar la recomendación de restricción de uso de los senderos peatonales contiguos al predio de la Carrera 80 I No. 63 - 45 Sur, en una longitud de 20 m sobre la Carrera 80 I y de 15 m sobre la Calle 65 Sur, hasta tanto se adelanten las acciones de reparación y mantenimiento sobre los muros de cerramiento del predio mencionado.

- A la Alcaldía Local de Bosa, notificar a el (los) responsable (s) del predio de la Carrera 80 I No. 63 - 45 Sur, en el Sector Catastral Bosa de la Localidad de Bosa, para que se adelanten las acciones de reparación y mantenimiento a que haya lugar sobre el recubrimiento de los muros de cerramiento del predio, hacia la Carrera 80 I y hacia la Calle 65 Sur, con el ánimo de garantizar la funcionalidad de dichos muros.

- A la Alcaldía Local de Bosa, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Jairo A Rojas S. Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma: Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071